



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales

RESOLUCIÓN NÚMERO 009

(Julio 22 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO POR FALTA DE POSESIÓN EN EL CARGO DE ESCRIBIENTE EN PROPIEDAD"

LA SUSCRITA JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES (CALDAS) en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 270 de 1996 "Ley Estatutaria de Administración de Justicia, modificada por la Ley 2430 de 2024,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución 004 del 12 de mayo de 2025 esta funcionaria nombró en propiedad en el cargo de escribiente del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales, al señor WILMAR MONTOYA TANGARIFE, identificado con la cédula de ciudadanía 75.067.152.

Que el acto administrativo mencionado, fue notificado al señor MONTOYA TANGARIFE mediante correo electrónico del 22 de mayo del año en curso.

Que el señor WILMAR MONTOYA TANGARIFE mediante correo electrónico del 3 de junio de 2025, aceptó el cargo e informó que era su interés tomar posesión del mismo.

Que mediante Resolución 006 de 2025 este despacho concedió al nombrado, prórroga para tomar posesión del cargo hasta el día 17 de julio de 2025.

Que el señor MONTOYA TANGARIFE mediante correo electrónico del 15 de julio de 2025 envió documento denominado "declino posesión", donde manifestó: *"De la manera más atenta y con fundamento en motivos personales, me permito informar mi decisión de declinar a la posesión del cargo de Escribiente de Circuito dispuesta para el día 17 de julio de los corrientes, conforme con la resolución de nombramiento número 004 del día 12 de mayo de 2025 emitido por su respetable Despacho. "*



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales

En tal virtud, la **JUEZ SEGUNDA LABORAL DEL CIRCUITO MANIZALES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR el nombramiento en propiedad efectuado mediante Resolución 004 del 12 de mayo de 2025 en el cargo de escribiente del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales, al señor WILMAR MONTOYA TANGARIFE, identificado con la cédula de ciudadanía 75.067.152, según lo indicado anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al interesado esta decisión a través del correo electrónico mencionado en su hoja de vida.

ARTÍCULO TERCERO: OFICIAR al Consejo Seccional de la Judicatura, solicitando lista de elegibles para proveer el cargo.

Dada en Manizales, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia Cadauid Alzate'.

CLAUDIA CADAVID ALZATE

JUEZ